



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco a las 10:00 hrs, del día 21 del mes de Julio de 2016, se reunieron en el Centro Universitario de los Altos, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de: “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE VIDEO AULAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (PROEXOEEES), EN TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO. “, en el Centro Universitario de los Altos, la cual fue licitada mediante el contrato No. LI-004-CUALTOS-2015, a la empresa MURVERK CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio proceda a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra inicio trabajos físicos el día 01 del mes de Noviembre de 2015 y se concluyó el día 21 del mes de Julio de 2016.

A partir de la fecha de la presente acta las autoridades de estas instalaciones, asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del Centro Universitario de los Altos recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

| | |
|---|---|
|  <p>ING. EMMANUEL AVILA JIMENEZ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA</p> | |
|  <p>MTRA. ANA FABIOLA DEL TORO GARCÍA COORDINADORA GENERAL DE PATRIMONIO</p> |  <p>DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR RECTORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS</p> |
|  <p>MTRO. PAULO ALBERTO CARRILLO TORRES SECRETARIO ADMINISTRATIVO</p> |  <p>ARQ. JAVIER SANCHEZ AVALOS COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES</p> |

1. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN No. : LI-004-CUALTOS-2015
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
O B R A: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE VIDEO - AULAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (PROXOEES), EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

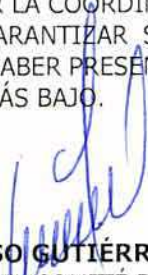
EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A LAS **11:15** HORAS DEL DÍA **16 DEL MES DE OCTUBRE DE 2015**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTA LICITACION.

EL **LIC. ALFONSO GUTIÉRREZ MARTIN**, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA **EMPRESA:**

A LA EMPRESA MURVERK CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.,

POR UN IMPORTE TOTAL DE \$2'375,025.59 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS 59/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO.


LIC. ALFONSO GUTIÉRREZ MARTIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS


MTRO. PAULO ALBERTO CARRILLO TORRES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales




ACTA DE RECEPCION DE OBRA Y FINIQUITO

En la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco a las 10:00 horas del día 21 del mes de Julio de 2016, se reunieron en el Centro Universitario de los Altos, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de: “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE VIDEO AULAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (PROEXOES), EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.”, la cual fue licitada por el CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, A TRAVES DE LA “COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES”, mediante Contrato No LI-004-CUALTOS-2015, a la empresa MURVERK CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Esta obra inició trabajos físicos el día 01 del mes de Noviembre de 2015 y de conformidad al contrato su conclusión programada incluyendo prórrogas solicitadas, para el día 21 del mes de Julio de 2016.

Los alcances de dicho contrato contemplan cimentación, estructura acabados, herrerías del edificio de Video-Aulas.

El representante del Centro Universitario de los Altos recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

| | |
|---|--|
| ENTREGA | |
|  ING. EMMANUEL AVILA JIMENEZ ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO MURVERK CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | |
| RECIBE | |
|  ARQ. JAVIER SANCHEZ AVALOS COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS |  ARQ. ADRIAN DELGADILLO NAVARRO SUPERVISOR Y CONTROL DE OBRAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE LECTURA DE FALLO

LICITACIÓN No. : LI-004-CUALTOS-2015
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
O B R A: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE VIDEO - AULAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (PROEXOES), EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, SIENDO **LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2015**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE LECTURA DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACION, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, UBICADO EN CARRETERA TEPATITLÁN – YAHUALICA KM 7.5, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

EL **ARQ. ADRIAN DELGADILLO NAVARRO**, SUPERVISOR Y CONTROL DE OBRAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MISMO QUE PARA FINES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA:

MURVERK CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.,

POR UN IMPORTE TOTAL DE \$2'375,025.59 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS 59/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE Y CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

UNA VEZ DADA LECTURA AL FALLO, FIRMAN LA PRESENTE LOS ASISTENTES QUE QUISIERON HACERLO.

1
[Redacted signature]

2
[Redacted signature]



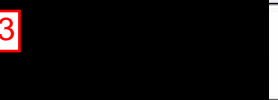
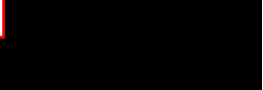
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

POR LAS EMPRESAS

| No. | EMPRESA | NOMBRE Y FIRMA |
|-----|--|---|
| 1 | VILLACAR SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | LETICIA GALAZZA 3  |
| 2 | MURVERK CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | Ricardo Rob 4  |

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


ARQ. ADRIAN DELGADILLO NAVARRO
SUPERVISOR Y CONTROL DE OBRAS DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD
DE GUADALAJARA



1. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales




ACTA DE RECEPCION DE OBRA Y FINIQUITO

En la ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco a las 10:00 horas del día 21 del mes de Julio de 2016, se reunieron en el Centro Universitario de los Altos, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de: “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE VIDEO AULAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (PROEXOES), EN TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO.”, la cual fue licitada por el CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, A TRAVES DE LA “COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES”, mediante Contrato No LI-004-CUALTOS-2015, a la empresa MURVERK CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Esta obra inició trabajos físicos el día 01 del mes de Noviembre de 2015 y de conformidad al contrato su conclusión programada incluyendo prórrogas solicitadas, para el día 21 del mes de Julio de 2016.

Los alcances de dicho contrato contemplan cimentación, estructura acabados, herrerías del edificio de Video-Aulas.

El representante del Centro Universitario de los Altos recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

| | |
|---|--|
| ENTREGA | |
|  1 | |
| ING. EMMANUEL AVILA JIMENEZ ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO MURVERK CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | |
| RECIBE | |
|  ARQ. JAVIER SANCHEZ AVALOS COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS |  ARQ. ADRIAN DELGADILLO NAVARRO SUPERVISOR Y CONTROL DE OBRAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS |

1. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

| LA UNIVERSIDAD | | EL CONTRATISTA | |
|---------------------------------------|--|---------------------------------------|--|
| Nombre, denominación o razón social | Universidad de Guadalajara | Nombre, denominación o razón social | Murverk Constructora, S.A. de C.V. |
| Representante | Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta | Acta Constitutiva | Escritura Pública No. 5,309 de fecha 13 de septiembre de 2013, ante el Lic. Jaime Ernesto de Jesús Acosta Espinoza, Notario Público No. 90, Guadalajara, Jalisco |
| Título | Apoderada | Representante | Ing. Emmanuel Ávila Jiménez |
| Documento que acredita las facultades | Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco | Título | Presidente del Consejo de Administración |
| | | Documento que acredita las facultades | Acta Constitutiva |
| Domicilio | Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco | R.F.C. | 1 [REDACTED] |
| | | Clave Patronal I.M.S.S. | 2 [REDACTED] |
| | | Domicilio | 3 [REDACTED] |

LA OBRA

| Denominación | Construcción de edificio de video-aulas en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES), en Tepatlilán de Morelos, Jalisco. | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
| Clave | LI-004-CUALTOS-2015 | Procedimiento de Adjudicación | Licitación |
| Dependencia responsable del seguimiento | Centro Universitario de los Altos | Dependencia o comité que adjudicó | Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Altos |
| IMPORTE DE LA OBRA | | VIGENCIA | |
| Cantidad a pagar | \$2'375,025.59 Incluye IVA | Fecha de inicio de la obra | Al día siguiente a la entrega del anticipo |
| Porcentaje de anticipo | 30% | Duración de la obra | 120 días naturales |

FIANZAS

| | |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD. |
| <input type="checkbox"/> | d) Ninguna. |

FIRMAS

| | | | |
|--|--|----------------|---|
| Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos. | | | |
| En la ciudad de Guadalajara, Jalisco | | Fecha | 30 de octubre de 2015 |
| LA UNIVERSIDAD | | EL CONTRATISTA | |
| | | | |
| Representante | Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta | Representante | Ing. Emmanuel Ávila Jiménez |
| Título | Apoderada | Título | Presidente del Consejo de Administración |
| TESTIGOS | | | |
| | | | |
| Nombre | Dra. Irma Leticia Leal Moya | Nombre | Mtro. Paulo Alberto Carrillo Torres |
| Cargo | Rector del Centro Universitario de los Altos | Cargo | Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Altos |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Así mismo, del importe de cada una de las estimaciones se deducirá el equivalente al 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación sobre los trabajos y servicios, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

6



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
- Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
- Acta de recepción física de la obra.
- Fianza de vicios ocultos.

7



- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
 - a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
 - a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada.



- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

10

1. Eliminada cifra alfa numérica correspondiente al RFC con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminado dato numérico correspondiente a clave patronal con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción V de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos laborales.
3. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
6. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

7. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
8. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
9. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
10. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 85 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas en posibilidad de construir las obras descritas a continuación, que deseen participar en las licitaciones de cada uno de los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Coordinación General Administrativa, para la adjudicación de los contratos:

Coordinación General Administrativa:

| LICITACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO | FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN | VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS |
|-------------------|--|-------------------------|-----------------------------|--|--|------------------------------------|
| LI-029-CGADM-2015 | Continuación de la Construcción del Edificio universitario en Avenida José Platero Arías No. 555, Conjunto Beltrán (Tercera etapa) para uso de los profesores. | \$3'800,000.00 | 15 de Septiembre de 2015 | 18 de Septiembre de 2015 a las 10:00 horas | 28 de Septiembre de 2015 a las 13:30 horas | 180 días naturales |

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

| LICITACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO | FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN | VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS |
|-------------------|---|-------------------------|-----------------------------|--|--|------------------------------------|
| LI-012-CUCEA-2015 | 5ta. Etapa del Edificio Educativo, con cargo a PROEDES 2015 | \$1,300,000.00 | 15 de Septiembre de 2015 | 17 de Septiembre de 2015 a las 13:00 horas | 28 de Septiembre de 2015 a las 13:00 horas | 120 días naturales |
| LI-013-CUCEA-2015 | Remodelación de baños, con cargo a PROEDES 2015 | \$1,200,000.00 | 15 de Septiembre de 2015 | 17 de Septiembre de 2015 a las 10:00 horas | 28 de Septiembre de 2015 a las 14:00 horas | 120 días naturales |

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

| LICITACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO | FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN | VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS |
|-------------------|--|-------------------------|-----------------------------|--|--|------------------------------------|
| LI-006-CUCEI-2015 | Laboratorio de química (segunda etapa de construcción) con cargo al Programa De Expansión En La Oferta Educativa En Educación Media Superior Y Superior (PROEDES) 2015 | \$2'500,000.00 | 15 de septiembre de 2015 | 18 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas | 28 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas | 365 días naturales |

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

| LICITACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO | FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN | VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS |
|-------------------|--|-------------------------|-----------------------------|--|---|---|------------------------------------|
| LI-CUCSH-007-2015 | Construcción de dos carriles con una banquetta y cuneta para acceso al nuevo campus del CUCSH, con cargo al FIFRU 2015 | \$1'500,000.00 | 17 de septiembre de 2015 | 21 de septiembre 2015 a las 11:30 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del nuevo campus del CUCSH Av. José Platero Arías No. 150 Al cruce con Periférico Norte en Zapopan, Jalisco | 21 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del nuevo campus del CUCSH Av. José Platero Arías No. 150 Al cruce con Periférico Norte en Zapopan, Jalisco | 24 de septiembre de 2015 a las 16:30 horas, en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH Calle Guanajuato No. 1045 | 100 días naturales |

Centro Universitario de los Altos:

| LICITACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO | FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN | VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS |
|--------------------|--|-------------------------|-----------------------------|--|---|------------------------------------|
| LI-045-UALTOS-2015 | Construcción de edificio de video aulas, en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEDES) en Tepic/Jalisco de Morelos, Jalisco | \$800,000.00 | 15 de Septiembre de 2015 | 18 de septiembre de 2015, de 9:00 a 9:30 horas | 28 de septiembre de 2015, de 9:00 a 11:00 horas | 120 días naturales |
| LI-005-UALTOS-2015 | Construcción de edificio de usos múltiples en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEDES) en Tepic/Jalisco de Morelos, Jalisco | \$120,000.00 | 15 de Septiembre de 2015 | 18 de septiembre de 2015, de 10:30 a 11:00 horas | 28 de septiembre de 2015, de 11:00 am a 12:00 horas | 90 días naturales |
| LI-006-UALTOS-2015 | Terminación de motivo de ingreso y bardeo perimetral en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Programa de Equipamiento e Infraestructura Física de Centros Universitarios, en Tepic/Jalisco de Morelos, Jalisco | \$600,000.00 | 15 de Septiembre de 2015 | 18 de septiembre de 2015, de 12:00 a 13:30 horas | 28 de septiembre de 2015, de 13:00 a 15:00 horas | 120 días naturales |
| LI-007-UALTOS-2015 | Terminación de baños del edificio de laboratorios de ciencias básicas en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Programa de Equipamiento e Infraestructura Física de Centros Universitarios, en Tepic/Jalisco de Morelos, Jalisco | \$250,000.00 | 15 de Septiembre de 2015 | 18 de septiembre de 2015, de 16:30 a 18:00 horas | 28 de septiembre de 2015, de 16:00 a 18:00 horas | 90 días naturales |
| LI-008-UALTOS-2015 | Construcción de edificio de usos múltiples (segunda etapa) en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Programa de Equipamiento e Infraestructura Física de Centros Universitarios, en Tepic/Jalisco de Morelos, Jalisco | \$1'200,000.00 | 15 de Septiembre de 2015 | 18 de septiembre de 2015, de 17:30 a 18:00 horas | 28 de septiembre de 2015, de 18:00 a 20:00 horas | 90 días naturales |

Centro Universitario de la Ciéneqa:

| LICITACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO | FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN | VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS |
|-------------------------|--|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| LI-005-UBR-CIENEGA-2015 | Edificación del Módulo de Tutorías e Investigación, Sede Occidental, del Centro Universitario de la Ciéneqa, PROEDES 2015, Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), Programa de Infraestructura Física de los Centros Universitarios 2015. | \$5'000,000.00 m.n. | 15 de Septiembre del 2015 | 22 de Septiembre del 2015 | 22 de Septiembre del 2015 | 29 de Septiembre del 2015 | 210 días naturales |

Centro Universitario de la Costa:

| LICITACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO | FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN | VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS |
|---------------------|--|-------------------------|-----------------------------|---|---|------------------------------------|
| LI-003-CUCOSTA-2015 | Construcción de Aula Magna, Segunda Etapa con recursos PROEDES 2015 | \$1'000,000.00 | 15 de septiembre del 2015 | 17 de septiembre del 2015 a las 10:00 horas | 28 de septiembre del 2015 a las 10:00 horas | 120 días naturales |
| LI-004-CUCOSTA-2015 | Rehabilitación de Edificio 2 y de Edificio 3 de la Escuela de Gastronomía Estación Gourmet, para el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria, 2015 | \$4'000,000.00 | 15 de septiembre del 2015 | 17 de septiembre del 2015 a las 17:00 horas | 25 de septiembre del 2015 a las 12:00 horas | 150 días naturales |
| LI-005-CUCOSTA-2015 | Barra Perimetral en Sede Tomatlán del Centro Universitario de la Costa, Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria, ampliado 2015 | \$2'000,000.00 | 15 de septiembre del 2015 | 18 de septiembre del 2015 a las 12:00 horas | 29 de septiembre del 2015 a las 10:00 horas | 75 días naturales |

Centro Universitario de los Lagos:

| LICITACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO | FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN | VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS |
|---------------------|--|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| LI-004-CULAGOS-2015 | Rehabilitación de infraestructura física sede San Juan de los Lagos, Jalisco con cargo al Fondo de Infraestructura del Presupuesto Ampliado 2015 | \$1,500,000.00 | 17 de septiembre de 2015 | 28 de septiembre de 2015 | 06 de octubre de 2015 | 180 días naturales |

Centro Universitario del Norte:

| LICITACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO | FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN | VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS |
|--------------------------|---|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| LI-002-UNORTE-2015/UBRAS | Construcción de sala de educación continua (Tercera Etapa) (PROEDES 2015) | \$1,200,000.00 | 15 de septiembre de 2015 | 20 de septiembre de 2015, 12:00 horas | 20 de septiembre de 2015, 12:30 horas | 29 de septiembre de 2015, 12:00 horas | 120 días naturales |

Centro Universitario del Sur:

| LICITACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO | FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN | VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS |
|-------------------|--|-------------------------|-----------------------------|--|--|------------------------------------|
| LI-004-CUSUR-2015 | Remodelación y Equipamiento de Aulas en el Centro Universitario del Sur con cargo a recursos del Programa de Equipamiento e Infraestructura Física de Centros Universitarios 2015. | \$3,500,000.00 | 18 de septiembre de 2015 | 21 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas | 28 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas | 100 días naturales |

Centro Universitario de Tonala:

| LICITACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO | FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN | VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS |
|------------|-----------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
|------------|-----------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

Coordinación General Administrativa:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 15 de Septiembre de 2015 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General, situada en el piso 4 del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara ubicado en avenida Juárez No. 976, zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mediante depósito bancario. La visita al sitio de los trabajos se efectuará en la fecha y horario señalado en la presente convocatoria, la cita para realizarla es en Av. José Párras Arce esquina con Boulevard del Rodeo frente al Auditorio del STAUDG, en los Belenes, en el municipio de Zapopan, Jalisco. El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en la fecha y horario señalado en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa situada en el piso 4 del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara ubicado en avenida Juárez No. 976, zona Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 15 de Septiembre de 2015 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) mediante depósito bancario. La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco. El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco.

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 15 de Septiembre de 2015, de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, situadas en Av. Revolución 1500, Edificio Q2, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44430, Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mediante depósito bancario. La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria. La cita para realizarla es en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con domicilio, Av. Revolución 1500, Edificio Q2, Guadalajara, Jalisco. El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria. La cita para realizarlo es en Sala B, situado en planta alta del Edificio A del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con domicilio: Blvd. Marcelino García Barragán # 1421, Edificio A, Guadalajara, Jalisco.

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

- 1) Solicitar su registro a partir de la fecha de la publicación y hasta el 17 de septiembre, de las 9:00 a las 16:00 horas, ante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guajajuato No. 1047 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
 - 2) Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mediante depósito bancario.
 - 3) Obtener las bases de la licitación previa aceptación de su registro, en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades ubicado en la calle Guajajuato, en las fechas, horarios y domicilio señalado en el cuadro superior.
- LA VISITAS AL SITIO DE LOS TRABAJOS, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁ:**
En los horarios, fechas y domicilios señalados en el cuadro superior.
LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁN:
En los horarios, fechas y domicilios señalados en el cuadro superior.

Centro Universitario de los Altos:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 15 de Septiembre de 2015 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, situado en el sótano del auditorio Rodolfo Camarena Báez, ubicado en carretera Tepetitlán - Yahualica Km 7.5, en la ciudad de Tepetitlán de Morelos Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por licitación, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago. La visita al sitio de los trabajos para las licitaciones de Construcción de Obras, con carácter de obligatoria se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, situada en la segunda planta del auditorio Rodolfo Camarena Báez, ubicado en carretera Tepetitlán - Yahualica Km 7.5 en la ciudad de Tepetitlán de Morelos Jalisco. El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas del edificio de Rectoría del Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara ubicado en carretera Tepetitlán - Yahualica Km 7.5, en la ciudad de Tepetitlán de Morelos Jalisco.

Centro Universitario de la Ciéneqa:

1. Solicitar su registro a partir de la fecha de la publicación y hasta la fecha límite que se indica en la licitación, de 10:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Unidad de Compras en la Secretaría Administrativa, ubicada en el edificio A, del Centro Universitario de la Ciéneqa con domicilio en Avenida Universidad 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán Jalisco.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago.
3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO, SERÁ:
El 22 de Septiembre del 2015 a las 12:00 horas, en el domicilio indicado en el punto número 1, en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciéneqa, situada en la segunda planta del edificio "N".
LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO, SERÁ:
El 22 de Septiembre del 2015 a las 13:00 horas para la LI-005-OB-CUCiénega-2015 en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciéneqa, sita en Av. Universidad 1115, Col. Lindavista, CP 47820, en la segunda planta del edificio "N" en Ocotlán, Jalisco.
DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS:
El 29 de Septiembre del 2015 a las 12:00 horas, en la Sala de Ex-Rectores del Edificio de Rectoría Planta Alta del Edificio denominado A, cita en el Centro Universitario de la Ciéneqa Sede Ocotlán, con domicilio en Av. Universidad 1115, Col. Lindavista, CP 47820, en Ocotlán, Jalisco.
Los requisitos corresponden a:
Fase 1: Fondo PROEXGEE.
Fase 2: Programa de Infraestructura Física de la Red Universitaria, PFRU2015.
Fase 3: Programa de Infraestructura Física de Centros Universitarios 2015

Centro Universitario de la Costa:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 15 de Septiembre del 2015 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara ubicado en Avenida Universidad No. 203, Delegación Ixtapa, en Puerto Vallarta, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mediante depósito bancario. La visita al sitio de los trabajos para las licitaciones LI-003-CUCOSTA-2015 y LI-004-CUCOSTA-2015 se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, situada en la Avenida de la Universidad No. 203, Delegación Ixtapa, en Puerto Vallarta, Jalisco y para la licitación LI-005-CUCOSTA-2015 se efectuará en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, situada en la Avenida de la Universidad No. 203, Delegación Ixtapa, en Puerto Vallarta, Jalisco.

mediante formato por el Centro Universitario del Norte, vía electrónica, visible en la página web www.cunorte.udg.mx. La ficha de depósito se deberá enviar a las cuentas de correo electrónico: luisefraccio@cunorte.udg.mx o bhernandez@cunorte.udg.mx. La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo de Rectoría del Centro Universitario del Norte, la cual se encuentra ubicado dentro del perímetro donde habrán de realizarse los trabajos constructivos, referidos en las licitaciones antecedentes en la Carretera Federal No. 23 Km. 191, en Cololán, Jalisco, México. El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara en Carretera Federal No. 23 Km. 191, Cololán, Jalisco, México.

Centro Universitario del Sur:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 18 de Septiembre de 2015 de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Sur planta baja edificio "D", situada en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Sur, ubicada en Av. Enrique Arreola Silva 883, Colonia Centro, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, mediante pago en efectivo en la caja ubicada en el edificio "D" del Centro Universitario del Sur en horario de 9:00 a 14:00 horas. La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en la Sala de Gobierno, del Centro Universitario del Sur, sita en Av. Enrique Arreola Silva 883, Colonia Centro, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco. El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la Sala de Gobierno del Centro Universitario del Sur, sita en Av. Enrique Arreola Silva 883, Colonia Centro, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco.

Centro Universitario de Tonalá:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la publicación y hasta el 15 de Septiembre de 2015 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales de Tonalá, situada en la sede provisional del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara ubicado en Casa de la Cultura, Calle Morelos No. 180, Colonia Centro, en Tonalá, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mediante depósito bancario. La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en la caseta de vigilancia ubicada en el Ingreso principal del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, situado en el Nuevo Periférico No. 355, en Tonalá, Jalisco. El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Rectoría situada en la sede provisional del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara ubicado en Casa de la Cultura, Calle Morelos No. 180, Colonia Centro, en Tonalá, Jalisco.

Centro Universitario de los Valles:

Los interesados en concursar, en las presentes licitaciones, podrán solicitar su inscripción, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, con domicilio en: Carretera Guadalajara-Ameca, km. 45.5, Predio Palo Seco, municipio de Ameca Jalisco, México, en días hábiles, de 09:00 a 17:00 horas, a partir de la presente publicación y hasta el 17 de septiembre de 2015. Todas las solicitudes deberán dar cumplimiento cabal a los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Las bases de la licitación serán entregadas cuando se reciba la ficha de depósito de pago no reembolsable de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por medio de depósito bancario, en la referencia 0000071127 (BBV BANCOMER CUENTA CIE 588313, HSBC CLAVE 4038 0PTXN503, BANORTE EMISORA 03169 Y SANTANDER 51908041805).

La visita al sitio de los trabajos con carácter de obligatoria se efectuará el día 18 de septiembre de 2015, a la cita ser a las 10:00 horas, en la PLAZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ubicada en el Módulo "L" del Centro Universitario de los Valles. El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas. El lugar de reunión será la Sala de Uso Múltiple, que se ubica en el edificio administrativo, módulo "L", del Centro Universitario de los Valles.

Sistema de Educación Media Superior:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 15 de Septiembre de 2015 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicada en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mediante depósito bancario. La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla será en los siguientes domicilios:
LI-SEMS-022-FCIEMS-2015, en el Ingreso principal de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán de Navarro, Jalisco, situada en Av. Universidad No. 407, Col. Jardines Autlán, Autlán de Navarro, Jalisco.
LI-SEMS-023-FCIEMS-2015, Ingreso principal de la Escuela Preparatoria No. 7 de la Universidad de Guadalajara, situada en Av. Testarán y Calle Papayo, Col. La Tuzanía, Zapopan, Jalisco.
LI-SEMS-024-FCIEMS-2015, en el ingreso principal del Módulo Santa Anita de la Escuela Preparatoria No. 9, de la Universidad de Guadalajara, situado en Calle Universidad No. 1, Col. Santa Anita, en Tlaquepaque, Jalisco.
LI-SEMS-025-FCIEMS-2015, en el ingreso principal de la Preparatoria Regional de de Etzabán de la Universidad de Guadalajara, situada en Prolongación Sinaloa No. 175, Fraccionamiento San Juan de los Ríos, en Etzabán de la Universidad de Guadalajara.
LI-SEMS-026-FCIEMS-2014em, en el ingreso principal de la Escuela Preparatoria No. 5 de la Universidad de Guadalajara, situado en Paseo de los Almendros S/N, esq. Lucio Blanco, Fraccionamiento Vistas de Testarán, en Zapopan, Jalisco.
LI-SEMS-027-FCIEMS-2015, en el ingreso principal de la Escuela Preparatoria No. 19, de la Universidad de Guadalajara, situada en Andrés de Ballesteros y Vasco de Salma, Fracc. Colón Industrial, Guadalajara, Jalisco.
LI-SEMS-028-FCIEMS-2015, en el ingreso principal de la Escuela Preparatoria Regional de Arandas de la Universidad de Guadalajara, situada Gra. Artega No. 345, Fracc. Sta. María, Arandas, Jalisco.

El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas anexa al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior, ubicada en calle Liceo No. 496, 1er Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco. Fuente de los recursos: Corresponden al Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2014.

ANTICIPO:

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe total del contrato y cada una de las licitaciones de obra.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitar por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales de cada Centro Universitario, al Sist de Educación Media Superior y/o al Coordinador de Servicios Generales de la Administración General, en p de expresar su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en p membretado de la empresa.
2. Copia de la cédula de inscripción al Padrón General de Proveedores (Contratistas) de la Universidad de Guadalajara vigente 2014-2015(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara (http://segral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoADARCon.pdf).
4. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostr de acuerdo a lo siguiente:
Mediante copias fotostaticas de caratulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de o similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de dem alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución obra.

(* EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN GENERAL DE PROVEEDORES (CONTRATISTAS) DE UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- 1) Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- 2) Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 3) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 4) Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 5) Declaración anual de impuestos del año 2014, con lo que se comprueba el capital contable mínimo requ En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2014 por ser empresa de reciente creación, d presentar balance dictaminado por un contador público registrado ante la SHCP, anexo copia del res además de carta de afianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos ve registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- 6) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días ante